

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5988

RESOLUCIÓN 1354/2017, de 21 de noviembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables a D. José Zubizarreta Salvador Jefe de Servicio Sanitario de Dermatología en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 596/2017 de 10 de abril se convocó la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio de Dermatología en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. José Zubizarreta Salvador procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Servicio Sanitario de Dermatología en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. José Zubizarreta Salvador Jefe de Servicio Sanitario de Dermatología en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el día 20 de noviembre de 2017.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la OSI Donostialdea.

jueves 14 de diciembre de 2017

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el BOPV.

En San Sebastián, a 21 de noviembre de 2017.

El Director Gerente de OSI Donostialdea.

PD (Resolución 1052/15 de 3 de septiembre).

La Directora Económico Financiera,
ARANTXA RETES SARATXAGA.